



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. (0387) 4255404/330/332  
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **154-19**

17 MAY 2019  
Salta,  
Expediente N° 12.130/19

**VISTO** el expediente de referencia mediante el cual se tramita la adquisición de Artículos para las prácticas en laboratorio de las Cátedras Técnica Dietoterápica y Dietoterapia y Práctica Hospitalaria del Adulto de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra nota de la Lic. Silvia Forsyth y Lic. Lelia Gonzalez y responsables de las cátedras Técnica Dietoterápica y Dietoterapia y Práctica Hospitalaria del Adulto de esta Facultad de Ciencias de la Salud, solicitando la adquisición de artículos para el desarrollo de las clases prácticas y teóricas para el periodo 2019.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de \$ 40.000,00 (Pesos cuarenta mil con cero centavos); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen N° 18.894, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que en virtud del monto estimado para la contratación en cuestión y el Dictamen Jurídico que lo amerita, corresponde el llamado a CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA - de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto 1023/01, Decreto N° 1030/16.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR** y convocar mediante el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N° 10/19, la adquisición de artículos para las



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. (0387) 4255404/330/332  
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

**154-19**

17 MAY 2019

Salta,  
**Expediente N° 12.130/19**

prácticas en laboratorio de las cátedras Técnica Dietoterápica y Dietoterapia y Práctica Hospitalaria del Adulto de esta Facultad de Ciencias de la Salud Servicios.

**ARTICULO 2°: APROBAR** el pliego de condiciones particulares que como Anexo I forma parte de la presente resolución y conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por Disposición N° 63/16 Ministerio de la Modernización – Oficina Nacional de Contrataciones, marco legal conjuntamente con las disposiciones vigentes Decreto N° 1023/01 y 1030/16, y como Anexo II Pliego e Especificaciones Técnicas

**ARTICULO 3°: DESIGNAR** a las siguientes personas Lic. Lelia Gonzalez, Lic. Silvia Sánchez y Lic. Milagro Ramón como miembros titulares y a la Lic. Agustina Lotuffo, Lic. Andrea Cravero y la Lic. Enzo Goncalvez como miembro suplentes para que integren la Comisión Evaluadora que entenderá la presente licitación.

**ARTICULO 4°: FIJAR** el siguiente cronograma en la convocatoria:

**FECHA DE RECEPCION:** Desde la Convocatoria hasta el 23/05/2019 a hs 11:00

**CONSULTA:** Las consultas deben ser por escrito hasta tres días antes de la fecha de recepción.

**FECHA DE APETURA: 23/05/2019 a hs 12:00.-**

**LUGAR:** Dirección General de Administración Económica Facultad de Ciencias de la Salud a Hs 12:00

**ARTÍCULO 5°: AFECTAR** preventivamente la suma total de \$ **40.000,00 (PESOS CUARENTA MIL CON CERO CENTAVOS)** en el Inciso 2 Bienes de Consumo, partida principal 9 Otros Bienes de Consumo; del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud, para el presente ejercicio.

**ARTICULO 6°: REGISTRAR** y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a fin de que tome la intervención que le compete.

dt

  
GRACIELA OSINAGA DE LUNA  
DIRECTORA ECONOMICA FINANCIERA  
DIRECCION GENERAL ECONOMICA  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCS



  
Lic. Maria Silvia Forsyth  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCS



Universidad Nacional de Salta  
 Facultad de Ciencias de la Salud  
 Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
 Tel. Fax 0387-4255456  
 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

154-19

Salta, 17 MAY 2019  
 Expediente N° 12.130/19

**ANEXO I - PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

<b>ORGANISMO CONTRATANTE</b>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA</b>
ADQUISICION ARTICULOS PARA LAS PRACTICAS EN LABORATORIO	
EXPEDIENTE N° 12.130/19	

<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCION</b>		
<b>TIPO:</b> CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA	N° 10	Ejercicio: 2019
<b>CLASE:</b> ETAPA UNICA		
<b>MODALIDAD:</b> SIN MODALIDAD		
<b>RUBRO COMERCIAL:</b> BIENES DE CONSUMO		
<b>COSTO DEL PLIEGO:</b> SIN COSTO		

<b>OBJETO DE LA CONTRATACION:</b>
Adquisición de artículos para las prácticas en laboratorio de Técnica Dietoterápica y Dietoterapia del Adulto para la Facultad de Cs. de la Salud a fin de proporcionar ambientes adecuados de trabajo, para el dictado de las clases teórico practicas en nuestra Facultad, ubicada en el Complejo Universitario "Gral. José de San Martín", Avda. Bolivia N° 5.150, de la ciudad de Salta que se regirá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto 1023/01 y Dcto. N° 1030/16.

<b>PRESENTACION DE OFERTAS</b>
<b>Fecha de Recepción:</b> Desde la convocatoria hasta el día 23 de Mayo de 2019 a hs 11:00
<b>Fecha de Apertura:</b> 23 de Mayo de 2019 a hs 12:00
<b>Lugar de Apertura:</b> Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General Administrativa Económica - Departamento de Compras, Av. Bolivia N° 5.150, Complejo Universitario - 4400, Salta.

**I.- REQUISITOS DE LA OFERTA**

El oferente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Las ofertas se admitirán desde la fecha de la convocatoria, durante los días hábiles, en el horario de 09,00 a 13,00 hs., hasta el día y hora fijados para su recepción.
- Las ofertas deberán ser presentadas en Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Nacional de Salta, Av. Bolivia N° 5150, en sobre perfectamente cerrado y contendrá en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponda, el día y hora, fijados para su recepción y de apertura, como así también la identificación del oferente.
- El original deberá estar firmado en cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal. Este deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere.
- La oferta individualizará el precio unitario y cierto en números, el precio total del renglón en números y el total general de la oferta deberá consignarse en letras y números, expresado en moneda local (pesos) con IVA incluido.
- Consignar las especificaciones del producto ofrecido en forma clara, inconfundible e inequívoca, incluirá: origen del producto, marca, modelo, descripción de componentes, dispositivos y/o accesorios. Se aceptaran ofertas alternativas al ítem solicitado.
- El oferente deberá estipular el plazo de entrega, garantía del equipo y descripción de garantía específica para cada componente, requiriéndose que los mismos sean nuevos y de reconocida calidad. La garantía deberá cubrir el reemplazo total del equipo, todo defecto de materiales y/o de manufactura y todo cambio o reparación deberán ser



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

154-19

Salta, 17 MAY 2019  
Expediente N° 12.130/19

efectuados con repuestos nuevos y originales cuyos gastos emergentes estarán a cargo del Proveedor.

- g) El oferente deberá acompañar a su oferta la siguiente información y/o documentación:
- 1) Consignar al pie de la oferta: N° de Cuit, Impuestos alcanzados: Ganancias, IVA, AFIP, Ingresos Brutos, Monotributo, lo que correspondiera y en su defecto constancia de exención.
  - 2) Declaración Jurada de intereses. Dto. N° 202/17.
  - 3) Adjuntar constancia de inscripción en el Sistema de Proveedores, COMPR.AR. Dicha inscripción pueden realizarla en forma gratuita en www.comprar.gob.ar, siendo requisito básico para participar de contrataciones en todo el ámbito universitario.
  - 4) Libre Deuda en la Administración Federal de Ingresos Públicos.
  - 5) Certificado REPSAL
  - 6) Correo electrónico
- h) En la Dirección General Administrativa, Departamento de Compras, **el día fijado para la Apertura**, se procederá a abrir las ofertas en presencia de funcionarios de la dependencia designados y de todos aquellos que desearan presenciarlo. Si el día señalado para la apertura, deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.
- i) La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento de la legislación vigente en la materia, Decreto N° 1023/01 y aceptación de las cláusulas que rigen la presente licitación.
- j) Las especificaciones técnicas se detallan en la correspondiente invitación, en un todo conforme con las características formuladas por la unidad requiriente y/o técnicos especializados del área.

## II.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Los proponentes deberán mantener la oferta por un término no inferior a **sesenta (60) días corridos** a contar de la fecha del acto de apertura.

## III.- GARANTIAS:

- a) **Garantía de Cumplimiento de Contrato:** El favorecido deberá presentar una garantía equivalente al 10 % (diez por ciento) del total cotizado y adjudicado, dentro de un plazo de 8 (ocho) días hábiles de notificada la adjudicación, vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta. Quedan exceptuados de la presentación de Garantía, el adjudicatario que cumpla con la provisión antes de los ocho días (8) estipulados.
- b) **Formas de Garantía:** Las garantía referidas podrán constituirse de las siguientes formas, a opción del adjudicatario:
- Efectivo mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina, Cuenta Corriente N° 20.228/28, acompañando la boleta del depósito pertinente.
  - Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del organismo contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Nuevo Código Civil y Comercial, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
  - Con seguro de caución, mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación extendida a favor de la Universidad Nacional de Salta.



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

154-19

17 MAY 2019  
Salta,  
Expediente N° 12.130/19

- Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o del domicilio del organismo contratante. El organismo depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- Con Pague a la vista.

**IV.- DISPOSICIONES GENERALES:**

- El pago se efectúa mediante cheque de Banco Nación y **DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES DE ENTREGADO EL PRODUCTO Y FACTURA CONFORMADA.**
- El producto debe ser entregado libre de flete y gastos de envío en la Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Nacional de Salta Avda. Bolivia N° 5150 – Salta Capital Cp. 4400.
- La Facultad de Ciencias de la Salud, se reserva el derecho de rechazar todo equipo, componente, dispositivo y/o accesorio que no reúnan las características y normas requeridas o que presenten deterioro parcial o total. No considerará aquellas ofertas que no ofrezcan plenas garantías, que no cuenten con suficiente especificación para el destino licitado o no hayan dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales a entera satisfacción de la Universidad Nacional de Salta.

Toda situación no contemplada en el presente pliego, deberá resolverse en el marco de lo establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto N° 1023/01 y sus modificatorias, Reglamento de Contrataciones del Estado y demás disposiciones del Órgano Rector (ONC) OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

A los fines legales y contractuales las partes se someten a la jurisdicción del Juzgado Federal de Salta, fijando sus domicilios en los declarados en la convocatoria.

dt

  
GRACIELA OSINAGA DE LUNA  
DIRECTORA ECONOMICA FINANCIERA  
a/c DIRECCION GENERAL ECONOMICA  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
Lic. Maria Silvia Forsyth  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Universidad Nacional de Salta  
 Facultad de Ciencias de la Salud  
 Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
 Tel. Fax 0387-4255456  
 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

154-19

Salta, 17 MAY 2019  
 Expediente N° 12.130/19

**ANEXO II - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**

<b>ORGANISMO CONTRATANTE</b>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA</b>
ADQUISICION ARTICULOS PARA PRACTICAS EN LABORATORIO - TECNICA DIETOTERAPICA Y DIETOTERAPIA DEL ADULTO	
EXPEDIENTE N° 12.130/19	

<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCION</b>		
<b>TIPO:</b> CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA	N° 10	Ejercicio: 2019
<b>CLASE:</b> ETAPA UNICA		
<b>MODALIDAD:</b> SIN MODALIDAD		
<b>RUBRO COMERCIAL:</b> BIENES DE CONSUMO		
<b>COSTO DEL PLIEGO:</b> SIN COSTO		

<b>OBJETO DE LA CONTRATACION:</b>
Adquisición de artículos para las prácticas en laboratorio de Técnica Dietoterápica y Dietoterapia del Adulto para la Facultad de Cs. de la Salud a fin de proporcionar ambientes adecuados de trabajo, para el dictado de las clases teórico-prácticas en nuestra Facultad, ubicada en el Complejo Universitario "Gral. José de San Martín", Avda. Bolivia N° 5.150, de la ciudad de Salta que se regirá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto 1023/01 y Dcto. N° 1030/16.

<b>PRESENTACION DE OFERTAS</b>
Fecha de Recepción: Desde la convocatoria hasta el día 23 de Mayo de 2019 a hs 11:00
Fecha de Apertura: 23 de Mayo de 2019 a hs 12:00
Lugar de Apertura: Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General Administrativa Económica - Departamento de Compras, Av. Bolivia N° 5.150, Complejo Universitario - 4400, Salta.

ITEM	CANT	DETALLE
1	6	Botellas de 237 ml c/u de Ensure plus
2	3	latas en polvo x 400 g c/u de ensure con Fos e Insulina
3	1	Lata en polvo por 400 G ENSURE ADVANCE
4	2	Cajas de Alitraq (cada caja contiene 6 sobre de 76 g c/u)
5	1	ABOUND para cicatrización - Caja por 30 sobres de 24 gramos c/u
6	2	Jevity (envase de 100 ml c/u)
7	2	Latas de 237 ml c/u de nepro
8	1	Glucerna listo para colgar por 1000 cc
9	1	Alterna listo para colgar 1000 cc
ITEM	CANT	DETALLE

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

154-19

17 MAY 2019

Salta,  
Expediente N° 12.130/19

10	1	Osmilite listo para colgar 1000 cc	
11	2	Glucerna de 237 ml de chocolate listo para beber	
12	2	latas de 400 g c/u de LK adulto Neutro	
13	2	latas de 400 g c/u de LK DB	
14	2	latas de 400 g c/u de LK Diabéticos	
15	3	latas de 300 g c/u de Espesan	
16	2	latas de 350 g c/u de Fibrum	
17	3	latas de 400 g c/u de Polimerosa	
18	4	latas de 250 g c/u de Secalbum	
19	2	frascos de 250 cc c/u de TECEEME	
20	1	pack de 1000 cc c/u de Nutison Multifibre	
21	1	pack de 1000 cc c/u de Nutrison Energy	
22	1	pack de 1000 cc c/u de Nutrison Estandar	
23	1	pack de 1000 cc de DIASIP	
24	3	latas en polvo de 325 g c/u Fortisip Estandar	
25	3	latas en polvo de 350 g c/u peptisorb	
26	1	frasco de Lipidos al 10%	
27	1	frasco de dextrosa al 25%	
28	1	frasco de dextrosa al 50 %	
29	3	Brik de 1000 cc c/u Sancor Bio Salud Enteral	
30	1	Brik Fesubin original fibre por 1000 cc	
31	1	Supportan Drink por 200 ml (paciente oncológico)	
32	3	fresubin crema de vainilla	
33	3	fresubin crema de chocolate	
34	1	Bolsa de alimentación parenteral estandar doble o triple compartimiento de 1900 calorías	
35	1	frasco de lipovenos al 20%	
36	1	frasco de aminosteril 10%	
37	1	bolsa para diálisis peritoneal	
38	1	set universal para administración por bomba infusión NB 400 B (NB electrónica)	
39	1	sonda nasogastrica con mandril	
40	1	sonda nasogastrica radiopaca	
41	1	sonda nasoyeyunal siliconada flexible (sligman) K10 y K8	
42	3	contenedores de 500 cc c/u para alimentación enteral	
43	3	contenedores de 600 cc c/u para alimentación enteral	
<b>ITEM</b>	<b>CANT</b>	<b>DETALLE</b>	

*[Firma manuscrita]*



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

154-19

Salta, 17 MAY 2019  
Expediente N° 12.130/19

44	3	Contenedores de 750 cc c/u para alimentación enteral	
45	1	Microgotero	
46	2	Perfus	
47	2	Jeringas TUMI	
48	2	jeringas de 50/60 cc	
49	1	soporte metálico par suero	
50	1	set de guía , con bolsa de 1000 ml y bolsillo refrigerante incorporando marca Kangaroo	
51	1	botón de gastronomía EntriStar	
52	6	Aceite Puro de Girasol envase de 900 cc	
53	2	Aceite de Oliva extra virgen envase por 500 cc	
54	6	Arroz doble carolina x kilo	
55	12	Conserva de pescado - latas x 330 g (caballa al natural)	
56	6	Dulce de membrillo paquete x 500 g	
57	2	Gelatina saborizada light paq x 170 g	
58	2	Gelatina saborizada común paq x 170 g	
59	5	Durazno al natural ligh latas x 850g	
60	5	Durazno al natural común latas x 850g	
61	10	Fécula de Maíz x kilogramo	
62	3	Fideos paquete x 500 g (guiseros cortos)	
63	8	Harina común x Kg (tipo 000)	
64	3	Harina de arroz x Kg	
65	3	Harina de mandioca x kg	
66	10	Harina Leudante x Kg	
67	6	Leche entera en Polvo paq x 800 g	
68	6	Leche descremada en polvo x 800 g	
69	2	Mermelada light x 500 g	
70	2	Mermelada común x 500 g	
71	8	Margarina solida x 500g	
72	2	Salvado de avena x Kg	
73	2	Salvado de trigo x kg	
74	2	Vainilla envase grande	
75	2	Edulcorante liquido envase x 500 cc	
76	2	Edulcorante granulado	
77	2	Sal modificada tipo dos anclas light	
78	2	Laurel en hojas Paquete	
79	2	Canela en rama paquete	
<b>ITEM</b>	<b>CANT</b>	<b>DETALLE</b>	

*[Firma manuscrita]*



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

154-19

17 MAY 2019  
Salta,  
Expediente N° 12.130/19

80	2	Perejil deshidratado paquete	
81	2	Orégano deshidratado paquete	
82	2	Tomillo deshidratado paquete	
83	2	Cúrcuma paquete	
84	3	Sal fina común (tipo celusal) paquete x 500 g	
85	1	Vinagre de alcohol x 500 cc	

GRACIELA OSINAGA DE LUNA  
DIRECTORA ECONOMICA FINANCIERA  
a/c DIRECCION GENERAL ECONOMICA  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa